ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

Decreto Alcaldicio N° 460.-

Monte Patria, 13 de Enero del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra g), que dice "Cuando se trate de la reposición complementación de equipamiento o accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquiridas";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Pedido de Materiales N° 44.920 y 44.921, de fecha 10.01.2017, emitido por ADMINISTRACIÓN Fotocopiadora; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 44.920 y 44.921, emitido por ADMINISTRACIÓN Fotocopiadora, solicitando la generación de orden de compra por "concepto de "Impresión de hojas a color y blanco y negro", en Multifuncional Ricoh A-FMP-C20 HH: 168643, Con convenio de servicio, adquirida a través de convenio marco con orden de Compra N° 3000-210-CM12. (Convenio marco 2239-9-LP11)".

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la Compra de "Servicio de Impresión en Multifuncional con convenio", al proveedor Dimacofi S.A., R.U.T. N° 92.083.000-5:
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a $370.789 (Trescientos setenta mil setecientos ochenta y nueve pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.08.999.003 "Otros Servicios Fotocopiado". Área de Gestión 1.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Sr. Alcalde"

CVOE/BBR/mbf
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones